

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00226** 00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio de la demanda al señor **HÉCTOR ALIRIO ZAMUDIO BUSTOS**, se surtió personalmente, conforme consta en el acta de fecha 26 de marzo de la presente anualidad, obrante a folio 79 de la presente encuadernación, quien en el término otorgado por el Despacho, guardó silencio.

2.- En consecuencia, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **10 de junio** del año en curso, para llevar a cabo **audiencia inicial**, de manera **virtual o telefónica**, la cual comprende las etapas de conciliación, saneamiento, interrogatorios recíprocos, decreto de pruebas y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el artículo 372, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso, el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 7° del Decreto Legislativo 896 de 4 de junio de 2020.

Prevéngase a las partes la importancia de su asistencia a propósito de absolver el interrogatorio de parte, conforme lo señala el numeral 7° de la citada disposición normativa, para que, en la hora y fecha señalada, bajo la gravedad de juramento, depongan sobre los hechos de la demanda. Igualmente, se recepcionaran los testimonios de los señores **MIGUEL ANTONIO GÓMEZ RINCÓN** y **EFRAÍN MARTÍNEZ BARRERO**, para que, en la hora y fecha señalada, bajo la gravedad de juramento, depongan sobre los hechos de la demanda.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 217 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá procurar la comparecencia de los testigos, en virtud de la solicitud formulada.

**NOTIFÍQUESE,**



**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **19** hoy **18/05/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

*Laura Camila Herrera Ruiz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA